

Noticias NIIF

Septiembre 2015

En este número

Deterioro del valor

Un análisis de las recientes decisiones de aplicación del ESMA 02

Investigación sobre NIIF

Separando la realidad de las expectativas 04

Tasas de interés negativas

¡No sólo para los bancos! 06

Recién salido de la imprenta

Plan de trabajo 2016-2020 08

Rechazos CINIIF

NIC7 10

El deterioro del valor desde la perspectiva de los reguladores

Ruth Preedy, de los Servicios de Consultoría Contable, analiza las decisiones de aplicación del ESMA en 2014 en relación con la NIC 36.



La primera mitad de 2015 se ha caracterizado por un aumento de la volatilidad en los mercados globales. Este entorno económico podría conducir a la revisión de presupuestos y **proyecciones** con una expectativa de flujos de efectivo más bajos de los activos no financieros existentes. Con el importe del **margen de maniobra** disminuyendo, los reguladores han puesto el deterioro del valor en un lugar destacado en las agendas. Entonces, ¿en qué se centran? Este artículo se basa en una revisión de las decisiones de aplicación del ESMA (European Securities and Markets Authority) (Autoridad Europea de Valores y Mercados - AEVM) de 2014 en relación con la NIC 36.

Hubo tres temas en común que salieron de las decisiones de aplicación de 2014:

1. Los flujos de efectivo deben ser razonables y **sustentables**.
2. La **tasa** de descuento utilizada debe determinarse de acuerdo con la norma.
3. Los requisitos de información a revelar a menudo se pasan por alto.

Los flujos de efectivo deben ser razonables y sustentables

Las hipótesis en los modelos de flujo de efectivo deben ser razonables y **sustentables**. Deben representar la mejor estimación de la **administración** de las circunstancias económicas que prevalecerán durante la vida restante del activo o unidad generadora de efectivo (UGE). Se debe dar mayor peso a la evidencia externa. Es importante que las hipótesis sean consistentes con otros datos.

Los reguladores considerarán diferentes datos para entender si las hipótesis reveladas en los estados financieros son **sustentables**. Por ejemplo, los reguladores realizarán comprobaciones cruzadas, teniendo en cuenta información sobre lo que está sucediendo en el mercado, la industria, y otras áreas de los estados financieros y el resultado pasado.

Datos del mercado

Si una UGE es una inversión que tiene un precio de cotización, un regulador comprobará si su valor razonable es igual al precio de la acción, multiplicado por el número de acciones. Cuando los emisores han argumentado que el precio por acción no está activo porque las acciones no se negocian a diario, los reguladores lo han rechazado.

El valor de uso y el valor razonable menos los **costos** de enajenación pueden ser diferentes para una entidad cotizada. Sin embargo, una diferencia significativa requerirá una justificación sólida para que cualquier regulador lo acepte. ¿Por qué el mercado ve algo diferente a la **administración**? Tal vez ellos ya han fijado el precio del deterioro en su visión de la entidad.

Estados financieros

La norma exige que se revele información de las hipótesis claves. Los reguladores son conocidos por emitir observaciones cuando las hipótesis utilizadas en el modelo de deterioro del valor son más optimistas que otros datos de los estados financieros. Un ejemplo común sería **revelar en la nota de segmentos** un margen de explotación significativamente más bajo que el utilizado en el cálculo del valor en uso utilizado para el cálculo de impairment.

Resultados pasados

Otro ejemplo de las decisiones de aplicación es que las estimaciones futuras no estuvieran **sustentadas** por los resultados anteriores. Por ejemplo, los flujos de efectivo del año actual son negativos y muy por debajo del presupuesto, pero la **administración** todavía prevé que habrá un cambio de tendencia en el año siguiente.

La tasa de descuento utilizada debe determinarse de acuerdo con la norma

La **tasa** de descuento utilizada debe reflejar los riesgos específicos del activo que no se han incorporado ya en los flujos de efectivo. UGEs diferentes podrían justificar **tasas** de descuento distintas. Una serie de decisiones de aplicación resultaron del uso de **una tasa** de descuento incorrecta. Los ejemplos incluyeron:

- El valor de uso se debe calcular utilizando **una tasa** de descuento antes de impuestos y flujos de efectivo antes de impuestos. El uso de **una tasa** antes de impuestos no es tan simple como extrapolar **una tasa** después de impuestos, y se determina mejor mediante un cálculo **reiterativo**.
- El punto de partida habitual para determinar **la tasa** de descuento específica del activo sería el **costo** medio ponderado del capital (WACC). Sin embargo, una entidad debe ser capaz de justificar cómo calculó su **tasa** de descuento. Tomar simplemente el WACC y agregar un porcentaje de prudencia no asegura que se reflejen los riesgos específicos del activo.
- Diferentes UGEs, sobre todo cuando están operando en diferentes localizaciones geográficas, podrían justificar distintas **tasas** de descuento.
- Las entradas en **una tasa** de descuento deben reflejar la evaluación del mercado actual.

Los requisitos de información a revelar a menudo se pasan por alto

La información a revelar que exige la NIC 36 es amplia y a veces puede pasarse por alto. Un resumen de los puntos requeridos se encuentra disponible en [IFRS disclosure checklist](#).

Algunas de las principales áreas de interés de aplicación se centran en por qué surgió un deterioro del valor y cómo se realizó la prueba de deterioro. Los recordatorios clave relacionados con la información a revelar son:

- Debe revelarse información sobre los eventos y circunstancias que dieron lugar a una pérdida por deterioro del valor.
- La metodología para determinar el importe recuperable y las hipótesis subyacentes deben revelarse.

La NIC 36 requiere a menudo revelar información sobre datos sensibles del mercado. Un emisor no incluyó toda la información que se exige revelar por motivos de confidencialidad. El **regulador** concluyó que la confidencialidad no era una razón válida para una revelación incompleta.

¿Dónde obtener ayuda?

Véase [PwC In Depth – Top 5 tips to impairment testing](#) para consejos útiles sobre las pruebas de deterioro del valor y la elaboración de modelos de flujo de efectivo. Una versión en video está disponible en [YouTube](#).

La investigación sobre las NIIF está separando la realidad de las expectativas

Anna Schweizer, de los Servicios de Consultoría Contable, examina con mayor detenimiento las conclusiones de la reciente investigación del Profesor Christopher Nobes.



¿Son los estados financieros bajo NIIF realmente comparables? ¿Están las entidades considerando las características cualitativas adecuadas al realizar cambios en sus políticas contables? ¿Ha impulsado el IASB el uso extensivo del valor razonable?

Christopher Nobes es profesor de contabilidad en Royal Holloway (Universidad de Londres) y en la Universidad de Sidney. Fue miembro del Consejo del predecesor del IASB, el IASC. El profesor Nobes investiga la naturaleza y las causas de las diferencias internacionales en la presentación de información financiera. En este artículo vamos a examinar más detenidamente tres áreas de su investigación.

Comparabilidad global de las NIIF

Según el Prólogo de las NIIF, el IASB está comprometido a desarrollar, en el interés público, un conjunto único de normas contables globales de alta calidad, que requieren información

transparente y comparable en los estados financieros con propósito de información general. Sin embargo, las normas permiten bastantes opciones. ¿Reduce esto la comparabilidad de los estados financieros?

La investigación muestra que la práctica bajo NIIF no es consistente entre los países. No será una sorpresa para muchos que cuando está permitido por NIIF, siguen la práctica nacional previa a las NIIF. A través de esto, la existencia de modelos nacionales de contabilidad puede estar documentada dentro de las NIIF.

La investigación de Christopher Nobes examina los informes anuales de empresas en los índices de “valores de primera clase” (*blue chip*) de los cinco mercados de valores más grandes que utilizan las NIIF (Australia, Francia, Alemania, España y Reino Unido).

Algunos ejemplos:

- La presentación del estado de resultados está influenciada significativamente por las prácticas contables nacionales previas a las NIIF. Australia, Reino Unido y Alemania prefieren la presentación por función; mientras que España prefiere la presentación por naturaleza.
- Las entidades francesas y españolas son más proclives a mostrar los beneficios bajo el método de la participación (*“equity-accounted profits”*) después de las partidas financieras.
- En Australia y Reino Unido es mucho más probable que muestren los activos netos en el estado de situación financiera que en Europa continental.
- Una clara mayoría de las entidades que presentan información financiera en Francia, y aproximadamente la mitad de ellas en España, así como en Alemania, utilizó el método del corredor para contabilizar los beneficios post-empleo cuando todavía estaba disponible. En Australia y Reino Unido la gran mayoría contabilizó las ganancias / pérdidas actuariales en otro resultado integral.
- Una clara mayoría de las entidades que presentan información financiera en Alemania y Francia utilizó la consolidación proporcional para los negocios conjuntos cuando todavía se permitía. En Australia, Reino Unido y Alemania sólo una minoría utilizó esta opción de política contable.

Conclusiones

El profesor Nobes ofrece una solución: reducir las opciones disponibles con el fin de aumentar la comparabilidad global. Él cree que las mismas circunstancias económicas deben contabilizarse de la misma forma.

El IASB está (lentamente) reduciendo las opciones en las NIIF; por ejemplo, se eliminó recientemente la opción de consolidación proporcional.

Otro punto de vista es que las opciones de política contable permiten a los territorios entrar más lentamente en una norma global y de este modo ha aumentado la aceptabilidad global de las NIIF. Las opciones permiten flexibilidad. El Marco Conceptual establece claramente que la información a revelar sobre las políticas contables ayuda a lograr la comparabilidad y, en particular, que la comparabilidad no debe confundirse con la uniformidad.

Véase más sobre las diferencias internacionales en las opciones de política bajo NIIF en www.pwcinform.com (requiere suscripción).

Cambios en las políticas contables

Las características cualitativas (CC) de la información financiera del Marco Conceptual están dirigidas a ser utilizadas por las entidades cuando adopten decisiones y cambios de política contable. Se requiere que los cambios en las opciones de política contable se expliquen ofreciendo las razones por las que la nueva política proporciona información “fiable y más relevante”.

Christopher Nobes y su equipo han analizado la información de los informes anuales de las empresas en los principales índices bursátiles nacionales en los 10 países siguientes: Australia, Suiza, China, Alemania, España, Francia, Reino Unido, Hong Kong, Italia y Sudáfrica. Ellos basan sus conclusiones en más de 400 cambios en las opciones de política contable.

La mayoría de los cambios examinados hacen referencia a las características cualitativas del Marco, en particular, a la relevancia, la representación fiel, la comparabilidad y la comprensibilidad. Sin embargo, las entidades también se refieren con frecuencia a la transparencia, que no se menciona directamente en el Marco. Se hace referencia más a menudo a las características cualitativas si el cambio se relaciona con la valoración (es decir, a una decisión más importante de política contable), en contraposición a los cambios relacionados con la presentación y la información a revelar.

Conclusiones

Los cambios en las políticas contables a menudo no se explican bien, pero el trabajo realizado por el profesor Nobes proporciona evidencia de que la **administración** está alerta a las características cualitativas. La pregunta sigue siendo si la referencia a los criterios cualitativos es realmente tan útil, dado que la información revelada por la mayoría de las entidades sobre las razones de los cambios en las políticas contables parece un tanto estandarizada.

Véase más sobre las características cualitativas utilizadas por las entidades cuando cambian las políticas contables en www.pwcinform.com (requiere suscripción).

Tasas de interés negativas, ¡no sólo para los bancos!

*Un período prolongado de **tasas** de interés muy bajas ha sacado a relucir algunas interesantes (y únicas) cuestiones contables. Estas cuestiones no sólo afectan a los bancos, sino que los prestatarios y prestamistas también podrían verse afectados. Actualmente, el Comité de Interpretaciones (CI) está examinando varias de esas cuestiones. Gabriela Martínez, de los Servicios de Consultoría Contable, examina más detenidamente las implicancias de las **tasas** de interés negativas.*



Hace unos pocos años, la idea de **tasas** de interés negativas no estaba en el radar de nadie. La reciente crisis financiera ha visto a los bancos centrales, en particular en las economías desarrolladas, luchando contra la deflación y la recesión mediante la reducción de **tasas** de interés. Esas políticas, especialmente en Europa, han llevado a ciertos rendimientos de deuda empresarial y del gobierno a registrar niveles mínimos históricos. En ciertos casos, **tasas** de interés han pasado a ser negativas. Por ejemplo, un bono del gobierno alemán con un cupón bajo podría venderse en una subasta con una prima. Por lo tanto, el rendimiento real es negativo.

Tasas de interés negativas son importantes para todas las entidades que piden prestado o prestan dinero, ya que podrían introducir una volatilidad significativa en los estados financieros de una entidad bajo NIIF. A continuación se consideran algunas de las posibles implicaciones.

Cobertura

Las entidades suelen utilizar derivados para cubrir la exposición a riesgos, tales como el riesgo de **tasa** de interés. Es importante examinar más de cerca para entender los efectos potenciales que las **tasas** de interés negativas podrían tener en la relación de cobertura.

Consideremos un escenario de cobertura de flujos de efectivo. La partida cubierta es deuda emitida a una **tasa** de interés variable (la deuda), que contiene un límite mínimo (**piso**) de 0% (véase el análisis de los derivados implícitos que sigue). La deuda se emitió cuando **tasas** de interés no eran negativas y el límite mínimo no se contabiliza por separado. El instrumento de cobertura es una permuta (swap) de **tasa** de interés que no contiene un límite mínimo de cero por ciento implícito.

Cuando **tasas** de interés quedan en negativa, no hay flujos de efectivo por intereses derivados de la deuda para compensar los de la permuta de **tasa** de interés. Esto da lugar a la ineficacia de la cobertura. Una entidad debe evaluar si el nivel de ineficacia impediría la continuidad de la contabilidad de cobertura. Si se interrumpe la contabilidad de cobertura, los cambios posteriores en el valor razonable de la permuta de **tasa** de interés se contabilizarían en el resultado del ejercicio, lo que resultaría en la volatilidad del estado de resultados.

Presentación de **tasas** de interés negativas en los estados financieros

Otro tema que el CI ha discutido es la presentación en los estados financieros. El CI observó que el interés resultante de una **tasa** de interés efectiva negativa sobre un activo financiero no cumple con la definición de ingresos ordinarios de NIC 18, ya que refleja una salida bruta, en lugar de una entrada bruta, de beneficios económicos.

Como resultado de ello, la entidad podría presentar el interés negativo como una partida separada en el estado de resultados, ya sea dentro de “costos financieros netos” (siendo ingresos financieros, costos financieros e interés negativo) o como una categoría de otros gastos. También podría incluirse dentro de costos financieros.

El interés efectivo negativo que surge de un pasivo financiero es una entrada bruta y debe presentarse dentro de ingresos por intereses u otros ingresos. Los ingresos o gastos por intereses negativos podrían presentarse por separado en el estado de resultados o revelarse por separado en las notas a los estados financieros. Una vez que la **administración** haya seleccionado una presentación particular, debería aplicarse de forma consistente.

Derivados implícitos - instrumentos de deuda que contienen límites mínimos de tasa de interés

Muchos instrumentos de deuda, incluyendo deuda bancaria y bonos, normalmente incluyen características “implícitas”. Un ejemplo típico sería un límite mínimo del 0%, que es una característica que limita el importe de intereses a pagar /recibir a cero. Es decir, no surgen flujos de efectivo negativos del préstamo. Estos límites mínimos se encuentran normalmente en los préstamos a **tasa** de interés variable (es decir, préstamos que llevan una **tasa** de referencia, tales como LIBOR, más un diferencial crediticio).

Esta característica aparece en muchos préstamos, y en un entorno de **tasas** de interés “normal” no se ve como una característica importante para el prestatario o el prestamista. La hipótesis ha sido que es poco probable que la característica sea relevante y los flujos de efectivo del acuerdo no se modificarán debido a ella. Esto significa que el “límite mínimo” se evalúe como “estrechamente relacionado” con el instrumento principal al inicio de un préstamo.

Bajo la NIC 39, una entidad debe evaluar si un límite mínimo implícito está estrechamente relacionado (o no) con el préstamo. Si no está estrechamente relacionado, debe contabilizarse por separado del préstamo, como si fuera un derivado independiente, introduciendo volatilidad en el estado de resultados.

La evaluación de estrechamente relacionado requiere que la entidad, al inicio del instrumento, compare el límite mínimo implícito con la correspondiente **tasa** de mercado. Cuanto menor sea la **tasa** de interés, más importante será esta evaluación.

Diferentes opiniones se han expresado sobre qué **tasa** de mercado debe utilizarse a efectos de esta evaluación. ¿Debe ser la **tasa** de referencia, o debe ser la **tasa** de referencia más el diferencial crediticio? Si no se considera el diferencial crediticio, es probable que se contabilicen por separado más límites mínimos de 0% implícitos cuando las **tasas** de interés sean negativas.

La mayoría de las empresas, en la práctica, han utilizado la **tasa** de referencia y el diferencial crediticio. Por lo tanto, pocas empresas están separando el límite mínimo implícito de cero y contabilizándolo de forma separada en la actualidad.

El Comité de Interpretaciones seguirá tratando el tema este mes de septiembre. Las empresas que se ven afectadas deben seguir estas discusiones.

¿Qué deberían estar haciendo?

En qué medida las **tasas** de interés negativas podrían afectar a los estados financieros de una entidad varía en función de hechos y circunstancias particulares; se debe hacer una cuidadosa consideración. ¿Ha evaluado los efectos que las **tasas** de interés negativas tienen sobre los estados financieros de su entidad? Si no es así, ¡ahora es el momento de empezar!

Recién salido de la imprenta

El IASB ha emitido su [workplan 2016-2020](#), y pide comentarios sobre si se han fijado las prioridades correctas y sobre si los proyectos identificados son de hecho las áreas más urgentes para la mejora de las NIIF.

En paralelo con esta consulta de agenda, los [administradores](#) de la Fundación NIIF también están solicitando opiniones sobre la estructura y la eficacia de la Fundación NIIF, incluyendo el IASB.

Solicitud de opiniones sobre el plan de trabajo

La solicitud de opiniones también analiza el efecto de la consulta de agenda de 2011-2012, y cómo se desarrolló el plan de trabajo entre 2012-2015. El plan de trabajo actual cubre el período hasta 2020 y se divide en diferentes categorías, reflejando las diferentes etapas del proceso de establecimiento de normas:

- **Proyectos de investigación:** En respuesta a la consulta de agenda de 2011-2012, el IASB había introducido un programa de investigación. Su propósito es analizar posibles problemas en base a la evidencia sobre la naturaleza y el alcance de la deficiencia percibida y la evaluación de las posibles formas de mejorar la presentación de información financiera. El principal resultado de estos programas de investigación son los documentos de [discusión](#) y los programas de investigación, por ejemplo, [el documentos de discusión sobre la macro cobertura](#), que ayudó al IASB a decidir si debe iniciar un proyecto a nivel de normas.
- Los proyectos de establecimiento de normas tienen como objetivo el desarrollo de una nueva norma o la modificación sustancial de una norma existente. Sólo se inician cuando el IASB tiene evidencia suficiente de que el problema se define adecuadamente y que el personal ha identificado posibles soluciones de alta calidad que pueden ponerse en práctica.
- Los proyectos de mantenimiento e [implementación](#) incluyen planes para hacer modificaciones menores a las normas existentes, emitiendo interpretaciones formales y revisiones posteriores a la [implementación](#). En respuesta a la consulta de agenda de 2011-2012, el IASB ha

dedicado más recursos a los proyectos de mantenimiento e [implementación](#), que también incluyen revisiones posteriores a la [implementación](#).

Además de estas categorías, el IASB ha incluido el Marco Conceptual y la Iniciativa sobre Revelación de Información como áreas separadas a efectos de la asignación de recursos, ya que son transversales y tan importantes que justifican mención aparte.

Proyectos de investigación

Los proyectos que se encuentran actualmente en fase de investigación (por el IASB):

Etapas de evaluación:

- Definición de un negocio
- [Tasas de descuento](#)
- Fondo de comercio y deterioro del valor
- Impuesto sobre las ganancias
- Mecanismos de fijación de precios de contaminantes
- [Beneficios](#) post-empleo
- Estados financieros principales
- Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Etapas de desarrollo:

- Combinaciones de negocios bajo control común
- Iniciativa sobre revelación de información: Principios de información a revelar
- Gestión del riesgo dinámica
- Método de participación
- Instrumentos financieros con características de patrimonio neto

Inactivo:

- Actividades extractivas / Activos intangibles / Investigación y desarrollo
- Conversión de moneda extranjera
- Alta inflación
- Pagos basados en acciones

El IASB decidirá qué proyectos inactivos eliminará de su plan de trabajo, y qué proyectos agregará en base a los comentarios recibidos.

Proyectos de establecimiento de normas

La solicitud de opiniones enumera los siguientes proyectos más importantes, incluyendo el anuncio de que es probable que estos se completen en la primera parte del período del plan de trabajo:

- Contratos de seguros
- Arrendamientos
- Iniciativa sobre revelación de información:
 - Cambios en las políticas contables y estimaciones
 - Declaraciones sobre prácticas relacionadas con la materialidad
 - Principios de revelación de información
- Marco conceptual
- Gestión del riesgo dinámica
- Actividades de tarifa regulada

Además, el IASB señaló la próxima revisión de la NIIF para PYMES (IFRS for SMEs), y el apoyo posterior a la emisión para los proyectos terminados.

Proyectos de mantenimiento e implementación

Se espera que la mayoría de los proyectos en la lista actual de interpretaciones, mejoras anuales u otras modificaciones de alcance limitado se completen en los seis próximos meses, y es probable que sean reemplazados por nuevos proyectos. La solicitud de opiniones incluye un resumen de la cantidad de proyectos de mantenimiento e [implementación](#) finalizados desde la consulta de agenda de 2011/2012.

Próximos pasos

La solicitud de 2015 de opiniones está abierta para comentarios hasta el 31 de diciembre de 2015. El IASB busca *feedback* sobre el balance de sus proyectos, el programa de investigación, los principales proyectos, y el nivel de cambio. Además, el IASB plantea la cuestión de qué frecuencia sería apropiada para las consultas de agenda.

Los [aportes](#) a otras actividades del IASB, como educación y servicios de contenido, la taxonomía de las NIIF, y el impacto de la evolución de la tecnología, se están considerando en la revisión independiente por los [administradores](#).

Esta revisión está abierta para comentarios hasta el 30 de noviembre de 2015. Además, los [administradores](#) piden opiniones sobre el enfoque del IASB, participación en iniciativas en presentación de información empresarial más amplia, cómo el IASB puede apoyar mejor a los reguladores en sus esfuerzos por mejorar el acceso digital y, en general, las medidas que el IASB debería adoptar con respecto a los cambios en la tecnología y la aplicación coherente de las NIIF. Responda a la invitación del IASB para [comentar aquí](#).

[¿Ha visto los últimos blogs PwC IFRS?](#)

- **Mary Dolson** [exige orientación sensata para las entidades de inversión](#)
- **David Walter** [anuncia cuenta regresiva sobre la norma de arrendamiento](#)

Rechazos NIIF en resumen - NIC 7

Nitasha Somai, de Servicios Globales de Consultoría Contable, examina las implicaciones prácticas de los rechazos CINIIF relacionados con NIC 7.

¿Buscando una respuesta? Tal vez ya fue abordada por los expertos.



El Comité de Interpretaciones (CI) considera con frecuencia hasta 20 temas en sus reuniones periódicas. Un porcentaje muy pequeño de los temas discutidos resulta en una interpretación. Muchos temas son rechazados; algunos pasan a convertirse en una mejora o en una modificación de alcance limitado. Los temas que no se incorporan en la agenda terminan como “rechazos CINIIF”, conocidos en la profesión contable como “no una CINIIF” o NCINIIFs. Los NCINIIFs se codifican (desde 2002) y se incluyen en el “libro verde” de normas publicado por el IASB a pesar de que técnicamente no tienen legitimización en la literatura oficial. Esta serie cubre lo que se necesita saber acerca de los temas que han sido “rechazados” por el Comité de Interpretaciones.

Vamos a ir norma por norma y continuamos con la NIC 7 como se muestra abajo.

Dice el dicho que “el efectivo es rey”. Los usuarios de los estados financieros son fieles a este dicho y siguen centrándose en la capacidad de una entidad para generar efectivo, así como en la forma en que ha utilizado dicho efectivo. El estado de flujos de efectivo es la herramienta diseñada por los emisores de normas para comunicar esta información, dividiendo los flujos de efectivo en actividades de explotación, inversión y financiación.

En teoría, la elaboración de un estado de flujos de efectivo no es demasiado compleja. Los movimientos de efectivo deben ser una simple función de conciliación del efectivo recibido con el efectivo pagado. Sin embargo, en un marco basado en el devengo, surgen complejidades. Hasta la fecha se han realizado cuatro NCINIIFs en relación con la NIC 7.

Clasificación en el estado de flujos de efectivo

Impuesto sobre el valor agregado (Agosto 2005)

Se pidió al CI que considerase si los flujos de efectivo presentados deben valorarse con o sin IVA. El CI reconoció que la NIC 7 no aborda el tratamiento del IVA, pero señaló que sería conveniente que las entidades revelasen si presentan sus flujos de efectivo en términos brutos con o sin IVA.

El CI concluyó que, si bien pueden surgir diferentes prácticas, no se espera que este asunto sea generalizado. Cuando el impuesto sobre las ventas sea recuperable, creemos que los flujos de efectivo deben presentarse netos del impuesto. Por el contrario, cuando el impuesto sobre las ventas incurrido por la entidad no sea recuperable, los flujos de efectivo deben presentarse brutos.

Clasificación del gasto (Marzo 2008)

Se pidió al CI que considerase la clasificación de los gastos en el estado de flujos de efectivo, en particular, aquellos gastos que podrían reconocerse, de acuerdo con la norma aplicable, como un activo o un gasto (por ejemplo, las actividades de exploración y evaluación y actividades de publicidad y promoción). Hubo diversidad en la práctica para los gastos que no cumplen los requisitos para el reconocimiento como activo. Mientras que algunas entidades incluyeron estos gastos como parte de las actividades de explotación, otras los incluyeron como parte de las actividades de inversión.

El CI recomendó al Consejo y la NIC 7 fue posteriormente modificada para hacer explícito que sólo los gastos que resulten en un activo reconocido pueden clasificarse como actividades de inversión.

Definición de efectivo y equivalentes al efectivo

Clasificación de los fondos del mercado monetario (Julio 2009)

Se pidió al CI que considerase si las acciones en los fondos del mercado monetario que son fácilmente convertibles y se clasifican como sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor califican como equivalentes al efectivo.

El CI señaló que el propósito de mantener equivalentes al efectivo es cumplir con los compromisos de efectivo a corto plazo. Las consideraciones críticas a tener en cuenta al realizar esta evaluación son que los equivalentes al efectivo deben ser “convertibles en importes determinados de efectivo” y “estar sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en el valor”.

La primera consideración significa que el importe de efectivo que se recibirá debe ser conocido en el momento de la inversión inicial. Las unidades no pueden considerarse equivalentes al efectivo simplemente porque puedan convertirse en efectivo en cualquier momento al precio del mercado entonces en un mercado activo. Una entidad también tendría que satisfacerse de que cualquier inversión esté sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor para que pueda clasificarse como un equivalente al efectivo. En el momento de la inversión inicial, el riesgo de cambios futuros en el valor es insignificante.

Los posibles enfoques para la evaluación incluyen las políticas de gestión de fondos estrictas para asegurar que las inversiones en el fondo cumplan todos los requisitos para efectivo y equivalentes al efectivo. Esto podría incluir una inversión en instrumentos con la más alta calidad crediticia o instrumentos a corto plazo de gran liquidez. Otro enfoque sería echar un vistazo al fondo para establecer si sustancialmente todas sus inversiones califican individualmente como efectivo y equivalentes al efectivo.

El CI no esperaba una diversidad importante en la práctica sobre la base de que la guía de la NIC 7 es adecuada y el propósito de mantener el instrumento y la satisfacción del criterio debe quedar claro a partir de sus términos y condiciones.

Identificación de equivalentes al efectivo (Mayo 2013)

Se pidió al CI que considerase si la clasificación de las inversiones como equivalentes al efectivo basada en el período restante hasta el vencimiento a la fecha del balance llevaría a una clasificación más coherente, en lugar de centrarse en el vencimiento de la inversión al inicio.

El CI señaló que para que una inversión califique como equivalente al efectivo debe ser fácilmente convertible en un importe determinado de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por lo tanto, una inversión normalmente califica como equivalente al efectivo sólo cuando tiene un vencimiento a corto plazo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. El CI observó que esta presunción de tres meses promueve la consistencia entre las entidades en la clasificación de los equivalentes al efectivo. Por tanto, concluyó que a la luz de la guía existente, una interpretación o modificación de la NIC 7 no era necesaria. El CI no espera una diversidad importante en la práctica.

Tema	Resumen de conclusiones
IVA (Agosto 2005)	Se pidió al CI que considerase si los flujos de efectivo deben incluir o no el IVA. El CI concluyó que los flujos de efectivo pueden presentarse con o sin IVA, sin embargo, sería conveniente que las entidades revelen el enfoque.
Clasificación de los gastos (Marzo 2008)	Se pidió al CI que considerase la clasificación de los gastos en el estado de flujos de efectivo. El asunto fue remitido al IASB y la NIC 7 se modificó posteriormente para establecer explícitamente que sólo los gastos que resulten en el reconocimiento de un activo deben presentarse como actividades de inversión.
Inversiones en fondos del mercado monetario (Mayo 2009)	Se pidió al CI que considerase si las inversiones que son recuperables en cualquier momento cumplen con la definición de equivalentes al efectivo. Se concluyó que tales instrumentos podrían cumplir con la definición de equivalentes al efectivo cuando la inversión sea convertible en un importe determinado de efectivo y esté sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
Identificación de equivalentes al efectivo (Mayo 2013)	Se pidió al CI que considerase si la clasificación de las inversiones basada en el período restante hasta el vencimiento llevaría a una clasificación más consistente de las inversiones. El CI no incorporó este tema en su agenda a la luz de la guía existente y confirmó que las inversiones deben clasificarse en función de su vencimiento desde la fecha de adquisición.

Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en PwC Chile, puede contactar a:

Sergio Tubío

Socio

sergio.tubio@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Héctor Cabrera

Socio

hector.cabrera@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400539

Silvina Peluso

Socio

silvina.peluso@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Carolina Martínez

Senior Manager

carolina.martinez@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400393

M. Esperanza Opazo

Gerente

maria.opazo@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400780

Marcela Yáñez Soto

Gerente

marcela.yanez.soto@cl.pwc.com

Tel: (56) 65 2277007-2277008

Mercedes Roa

Gerente

roa.mercedes@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400581

Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:

www.pwc.com

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.

PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 158 países con más de 194.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y consultoría. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.com

© 2015 PricewaterhouseCoopers, Consultores, Auditores y Cía. Ltda. Todos los derechos reservados.